



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Secretaría General de Acuerdos
Unidad de Actuaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS CONVOCANDO A TERCEROS INTERESADOS.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

PROMOVENTE: C. Tomás Rangel Altamira,
representante legal de la Asociación Política
Estatad "Voces Hidrocáldidas".

RESPONSABLE: Tribunal Electoral del
Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes; a trece de agosto de dos mil veinte.

En relación con el **ACUERDO DE PRESIDENCIA DE INICIO DE TRÁMITE** dictado en esta fecha por el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en su calidad de Presidente del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Titular de la Unidad de Actuaría, **NOTIFICO** por **ESTRADOS** sobre la interposición de un medio de impugnación denominado Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; compareciendo el C. C. Tomás Rangel Altamira, representante legal de la Asociación Política Estatal "Voces Hidrocáldidas", con el carácter de promovente, anexando copia del medio de impugnación. Así entonces, **se convoca a terceros interesados** en el presente asunto para que en un plazo de **setenta y dos horas** manifiesten por escrito lo que a sus derechos legales convenga; **fijándolo para tal efecto a las catorce horas con cuarenta minutos** del día que transcurre; término que vence a las catorce horas con cuarenta minutos del día dieciocho de agosto de la anualidad que corre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 17 párrafo 1 inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. **DOY FE.** -----

C. Titular de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Lic. Juan Reynaldo Macías Ramírez



TRIBUNAL ELECTORAL
EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuaría



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Secretaría General de Acuerdos
Unidad de Actuaría

EL QUE SUSCRIBE, JUAN REYNALDO MACÍAS RAMÍREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACTUARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; -----

----- **C E R T I F I C A** -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DOY FE QUE EL PRESENTE LEGAJO EN COPIA FOTOSTÁTICA CONSTA DE UNA HOJA ÚTIL Y CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SUS ORIGINALES CON LAS QUE HAN SIDO COTEJADAS Y TUVE A LA VISTA Y A LAS QUE ME REMITO.-----

----- **C O N S T E** -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE. - **DOY FE**.-----

Lic. Juan Reynaldo Macías Ramírez
Titular de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuaría



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Secretaría General de Acuerdos
Unidad de Actuaría

RAZÓN DE FIJACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

PROMOVENTE: C. Tomás Rangel Altamira, representante legal de la Asociación Política Estatal "Voces Hidrocálidas".

RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes; a trece de agosto de dos mil veinte.

En relación con el **ACUERDO DE PRESIDENCIA DE INICIO DE TRÁMITE** dictado en esta fecha por el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en su calidad de Presidente del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Titular de la Unidad de Actuaría, **ASIENTO RAZÓN** que a las **catorce horas con cuarenta** minutos del día en que se actúa, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación por estrados convocando a terceros interesados dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por el C. Tomás Rangel Altamira, representante legal de la Asociación Política Estatal "Voces Hidrocálidas"; así como del mismo medio de impugnación; lo anterior, con fundamento en el artículo 17 párrafo 1 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. **CONSTE.** -----

C. Titular de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Lic. Juan Reynaldo Macías Ramírez



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES